

# 472 3333 000

## DEVOLUCION

SERVICIOS POSTALES NACIONALES - A NT 900.062.917.9

Munic. Concesión de Centro

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 1924

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Orden de servicio : 18272843

Fecha Pre-Admisión: 21/05/2026 10:59:04

RA562825973CO



<b>Emisor</b> Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75 Referencia: 20261252000161281 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NIT/C.C/T.L: 89989239 Teléfono: 4377630 Dep. de: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11061000 Código Operativo: 1111509	
<b>Destinatario</b> Nombre/ Razón Social: KELLY BENTÍTEZ Dirección: CL 57 F No. 92 C - 55 Interior 1104, Barrio Buzanabal Tel: 123456789 Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA		Código Postal: Dep. de: ANTIOQUIA		Código Operativo: 3333000	

<b>Valor</b> Paso Volumétrico(g/s): 217 Paso Facturado(g/s): 217 Valor Declarado: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$22.650 COP		Dice Contener: Observaciones del cliente: Folios 1	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> <b>RE</b> Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> <b>NE</b> No existe <input checked="" type="checkbox"/> <b>NR</b> No reside <input checked="" type="checkbox"/> <b>DE</b> Desconocido Dirección errada		Cerrado <input checked="" type="checkbox"/> <b>NI</b> No contactado <input checked="" type="checkbox"/> <b>FA</b> Fallecido <input checked="" type="checkbox"/> <b>AC</b> Aparentado Clausurado <input checked="" type="checkbox"/> <b>EM</b> Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Hora:	
Distribución: <i>1108</i>		Tel:	
C.C. <i>1108</i>		Hora:	
Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> <b>Ter</b>		<input checked="" type="checkbox"/> <b>2do</b>	



11115093333000RA562825973CO

Para consultar que los contenidos del certificado nacional no sean alterados en la página web, a través de un código QR, por favor escanear el código QR que se encuentra en la parte superior del documento. Para obtener más información, consulte el sitio web de los servicios postales nacionales en www.472.com.co

**UAC.CENTRO  
CENTRO A**

**1111  
509**

Subsidiary 11

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000161281

Bogotá, 15 de mayo de 2026

Señora:

**KELLY BENÍTEZ**

Calle 57F No. 92C - 55 Interior 1104, Barrio Blanquizal

Medellín - Antioquia

**ASUNTO: Orientación en Derecho de Familia SIM No. 1764928521** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

En atención a su comunicación de fecha 21 de enero del año 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica: "(...) Kelly Benítez, con CC N.º 64702954, en calidad de madre de \_\_\_\_\_, quien indica que su hijo se graduó del colegio el año pasado y el padre que se encuentra en Curazao le indico que no iba a dar más la cuota alimentaria porque ya no la necesitaban, pero ella menciona que están esperando la convocatoria del SENA para que su hijo siga estudiando, por esa razón ella desea saber que puede hacer, ya que nunca se fijó acta conciliatoria y todo era bajo acuerdo mutuo (...)".

Señora Kelly, con relación a la inquietud planteada, nos permitimos informarle que: Dada la situación que nos refiere, es importante mencionar, en un primer momento, que los alimentos constituyen el derecho del niño, lo cual comprende todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para su desarrollo integral, esto de acuerdo a lo estipulado en la ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia.

Ahora bien, es importante que tenga en cuenta que a nivel internacional existen Acuerdos o Convenios de alimentos que permiten fijar la cuota alimentaria, cuando el padre y el menor de edad se encuentren en diferentes países, como lo es la

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Convención Interamericana de alimentos, pero desafortunadamente con el país de Curazao no se ha ratificado dicho Convenio.

Por lo anterior, para solicitar la fijación de la cuota de alimentos con el progenitor de su hijo, usted (madre interesada) podrá acudir ante el Centro Zonal del ICBF más cercano al lugar de residencia del menor de edad, y solicita cita con el Defensor de Familia para la fijación de la cuota alimentaria, aquí deberá indicar la dirección de residencia o correo electrónico del padre de su hijo, con el fin de que sea citado a una audiencia de conciliación con usted, y se pueda llegar a un acuerdo al respecto, luego de esto la autoridad estudiará, analizará el caso en particular, y tomará una decisión siempre pensando en el bienestar del menor de edad.

Para ubicar el punto de atención (Centro Zonal del ICBF) competente, lo puede consultar en nuestra página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co) en la siguiente Ruta:

- <https://www.icbf.gov.co/instituto/puntos-atencion>

Recuerde al ingresar dar clic en el link y ubicar el departamento, municipio, barrio/sector/vereda, más cercano, para así mismo encontrar los datos de ubicación, horarios de atención y teléfonos, relacionados con el punto de atención.

También podrá solicitar la conciliación ante Centros de Conciliación públicos, privados o de universidades que estén autorizados por la ley (Consultorios jurídicos de Facultades de Derecho de Universidades públicas o privadas deben estar autorizados para conciliar), delegados regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo y Agentes del ministerio público.

Por otra parte, es de indicarle que en caso de que en el municipio donde resida su hijo no haya Centro Zonal de ICBF, la diligencia de conciliación se podrá adelantar ante la Comisaría de Familia de dicho municipio.

A falta de todos los anteriores en el respectivo municipio, la conciliación podrá ser Adelantada por los personeros y por los jueces civiles o promiscuos municipales, siempre y cuando el asunto a conciliar sea de su competencia, esto conforme a lo estipulado en la Ley 2220 de 2022.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



En el evento en que se realice por medio de conciliación y no se llegue a un acuerdo con el progenitor, o este no asista a la audiencia de manera injustificada, usted (madre del menor de edad) quedará facultada para iniciar un proceso judicial ante el Juez competente en Colombia contando con un abogado que elabore y presente la respectiva demanda, a fin de que se defina dicho aspecto mediante sentencia judicial.

En caso tal de no contar con los medios económicos para sufragar los honorarios del profesional en derecho, podrá acudir ante: 1. La Defensoría del Pueblo - seccional más cercana y solicitar la asignación de un abogado de oficio, quien prestará sus servicios de manera gratuita para más información ingrese a la página web [www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co), 2. también podrá acudir si lo desea ante el Centro Zonal del ICBF más cercano al domicilio del menor de edad, con el propósito que el Defensor de Familia valide la posibilidad de prestarle la colaboración en la presentación de la respectiva demanda ante el Juez competente, es importante que tenga en cuenta que el Defensor de Familia podrá elaborar la demanda y radicarla para que sea asignada al juez, pero para la demás etapas procesales, deberá asumirlas a través de un abogado de confianza, por eso es importante que valide como primera medida con las entidades anteriormente mencionadas; ahora bien, si desea tramitar el proceso de demanda con ICBF, debe tener en cuenta que es un proceso algo lento dado la cantidad de procesos que lleva el Defensor.

Esperamos de esta forma haber atendido sus inquietudes.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

  
**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**  
Elaboró: María Antonia López Sarmiento / Revisó: Andrea Buriticá


Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 19 días de febrero del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**Mary Paola Vanegas Rodriguez**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general**

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 05:00 P.M.

**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general**

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia